



ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, con referencia al registro 276/2023, de fecha 23 de marzo, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Resultando primero, vistas las bases específicas que regirán la convocatoria para la cobertura de seis plazas pertenecientes al empleo de Oficial de Policía Local, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Teguiise, por el sistema de concurso oposición, turno de promoción interna.

Resultando segundo, considerando la Resolución del Concejal delegado de Recursos Humanos con núm. 161/2023 de 20 de febrero, relativo a la aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, por el sistema de concurso oposición, turno promoción interna, de seis (6) plazas de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Teguiise, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador.

Resultando tercero, vista la constitución del Tribunal Calificador con fecha 07 de marzo de 2023.

Resultando cuarto, en referencia a la base 6.5 Asesores especialistas y colaboradores, la cual establece literalmente: *“Cuando el desarrollo del procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de cualquier otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su presidente, podrá disponer la incorporación con carácter temporal de otro personal, de esta u otra administración pública o del sector privado, que colaborará en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo del proceso de selección y bajo la dirección del Tribunal. En todo caso, los asesores no tendrán derecho a voto. La designación nominativa se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.*

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER**:

Primero.- Designar a los profesionales colegiados en Educación Física, pertenecientes al Colegio Oficial de Profesionales de Educación Física y Deporte de Canarias D. Juan Daniel García de León (col. 54823), D. José Antonio Cedrés Pérez (col. 54874) y D^a Amalia Calviño Iglesias (col. 68183) como asesores especialistas titulares de las pruebas de aptitud física de la convocatoria y como suplentes a D^a Patricia Martín Fuentes (col. 11886) y D. José María Lozano Suárez (col. 9170).

Segundo.- Designar a los profesionales de la Psicología; D^a Daniela Gutiérrez Linares (col. M31585), D. Néstor Pérez Domínguez (col. T2627) y D. Pedro Velasco Rodríguez Solís (col. T2652), asesores especialistas titulares de las pruebas de aptitud psicotécnica.

Tercero.- Ordenar el llamamiento al primer ejercicio de los aspirantes admitidos que consta en la resolución núm. 161/2023, de fecha 20 de febrero, que tendrá lugar en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Lanzarote el próximo 10 de abril de 2023, a las 09.30 horas de la mañana. Posteriormente se realizará la prueba de natación en el Parque Deportivo Municipal de Arrecife, a las 11.30 horas.

Para la realización de las pruebas físicas, los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina, y entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la prueba, en el que se haga constar textualmente: *“El aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para ejercer satisfactoriamente su cometido como Oficial, así como para la realización de las pruebas físicas en que consiste el primer ejercicio de la fase de oposición. Asimismo, cumple con el índice de corpulencia requerido en la base segunda, letra n) de esta convocatoria”.*

La no presentación de dicho documento, supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, conforme a la base octava.

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CABRERA - Concejal Ver firma	Fecha: 23-03-2023 15:18:57	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-007716	Fecha: 24-03-2023 08:13	
Nº expediente administrativo: 2020-007880 Código Seguro de Verificación (CSV): FD7BF54C52D61ED663F7ED9FC7159D73 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/FD7BF54C52D61ED663F7ED9FC7159D73			
Fecha de sellado electrónico:	24-03-2023 08:16:46 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2023 08:16:47



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Cuarto.- Considerando la Resolución de 2 de marzo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de Canarias, núm. 52, de 15 de marzo de 2021, por la que se hace público el resultado del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "J", atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética del listado de personas aspirantes admitidas definitivamente a los correspondientes procesos selectivos.

Quinto.- Designar a David Hernando Ibáñez, perteneciente al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de TeguiSe, con el objeto de auxiliar al Tribunal Calificador en la vigilancia y observancia de las normas establecidas, coordinar el expediente administrativo y cuantas encomiendas se consideren durante la sustanciación del procedimiento selectivo.

Sexto.- Notificar a las personas designadas, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicha resolución.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el tablón de Edictos de la Corporación <https://sede.teguise.es/publico/tablon> así como en la página web del Ayuntamiento (<http://www.teguise.es>).

Octavo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Concejale delegado de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés.

En TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJALE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS
MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CABRERA**

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CABRERA - Concejale	Fecha:	23-03-2023 15:18:57
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-007716	Fecha:	24-03-2023 08:13
Nº expediente administrativo: 2020-007880 Código Seguro de Verificación (CSV): FD7BF54C52D61ED663F7ED9FC7159D73 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/FD7BF54C52D61ED663F7ED9FC7159D73			
Fecha de sellado electrónico:	24-03-2023 08:16:46	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2023 08:16:47

